

DGS



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

E.M. 2019/14000/007101

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO 85/2022

Montevideo, 27 DIC 2022

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de julio de 2021 y su modificativa de fecha de 15 de setiembre de 2022;

RESULTANDO: I) que por la Resolución citada en primer término, se adjudicó a la empresa INTRASER Sociedad Anónima, la Licitación Pública Nº 08/002/2018 para el suministro de terreno, diseño y construcción de 40 viviendas, más SUM, para pasivos de la Ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia mediante el sistema de contrato "llave en mano", por un monto total de \$ 127.125.812 (pesos uruguayos ciento veintisiete millones ciento veinticinco mil ochocientos doce), y por la Resolución citada en segundo término se modificó el numeral 1º de dicha resolución, únicamente en donde decía "Licitación Pública Nº 08/002/2018" debió decir "Licitación Pública Nº 08/002/2019";

II) que la Comisión Asesora de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional 08/002/2019, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, con fecha 17 de noviembre de 2022 informa que el padrón donde se realizará la obra de la Empresa INTRASER S.A., es el padrón Nº 13.497, de la localidad catastral Colonia del Sacramento, departamento de Colonia, el cual se omitió establecer en la Resolución;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente subsanar el error padecido y modificar en el RESULTANDO I) y en numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de julio de 2021, en donde dice: "para el suministro de terreno, diseño y construcción de 40 viviendas, más SUM, para pasivos de la Ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia", debe decir: "....para el suministro de terreno, diseño y construcción de 40 viviendas, más SUM, para pasivos de la Ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia en el padrón Nº 13.497, de dicha ciudad..."

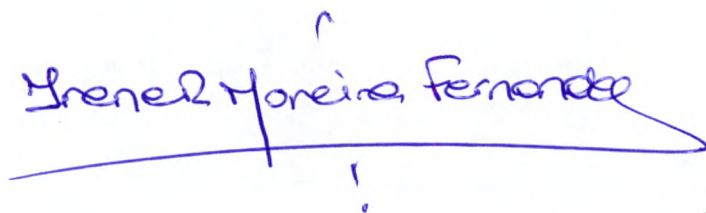
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Modifícase en el RESULTANDO I) y el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de julio de 2021, en donde dice: " ...para el suministro de terreno, diseño y construcción de 40 viviendas, más SUM, para pasivos de la Ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia", debe decir: "...para el suministro de terreno, diseño y construcción de 40 viviendas, más SUM, para pasivos de la Ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia en el padrón N° 13.497, de dicha ciudad...".-

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a sus efectos.


Irene L. Moreira Fernandez


LACALLE POU LUIS